

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9202

ALDECOA GONZALEZ, *Enrique*; hijo de Miguel y Cecilia, natural de Madrid, estado soltero, oficio estudiante, de veinticuatro años, con residencia últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid); procesado por falta á concentración á flas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, don Juan Díaz Espiritu-Santo, de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Díaz. JG—3802

9203

ALONSO GONZALEZ, *José*; hijo de Elías é Inocencia, natural de Pazo, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 25 de Septiembre de 1916.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—3798

9204

ANSOATEGUI CALZADA, *Luis*, Juan Ruiz Garrido y Antonio Sans Santamaría, tripulantes que fueron del vapor *Mar Negro*, en 20 de Septiembre de 1915; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por desertión de buque mercante, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3757

9205

ARCEDA SABATS, *José*; hijo de Agustín y Teresa, natural de Gironella (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,177 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz larga, barba ídem, boca regular, color sano, frente grande, aire regular, producción ídem; domiciliado últimamente en la Cárcel de Berga (Barcelona); procesado por falta de incorporación á flas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio-Vi-

llagas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 20 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—3793

9206

Autores desconocidos de contrabando de 171 kilos de Tabaco, descubierto en el muelle del comercio de Ceuta, para responder á los cargos que les resultan en la causa que se les sigue; comparecerán, en el término de treinta días, á partir del día de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Rapallo Romero, residente en Ceuta, previéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.—Ceuta, 25 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, José Rapallo. JG—3783

9207

BLANCO URQUIOLA, *Federico*; hijo de Eustaquio y Pilar, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, estatura 1,663 metros; domiciliado últimamente en Bilbao, Achuri, número 32, tercero; procesado por no presentarse á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Recaredo Asensi Rodríguez, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Recaredo Asensi. JG—3764

9208

BOSONA PONS, *Lorenzo*; hijo de Jaime y Dolores, natural de Bellver (Lérida), Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Cristóbal Fernández Valdés, Comandante, del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—3795

9209

BROTONS CASANOVA, *D. Ricardo*; natural de Zaragoza, estado soltero, profesión marino, de treinta y un años, estatura regular, delgado, frente, nariz y boca regular, color rubio, cejas, pelo y bigote rubio; domiciliado últimamente en Almería; procesado por negarse á que practicara un reconocimiento el Juzgado municipal, á bordo de la draga *Almería*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, D. Manuel Fernández Lerena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, para hacerle una notificación, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 21 de Septiembre de 1916.—Manuel Fernández Lerena. JM—3753

9210

CASTRIZ LAGORÉS, *José*; hijo de José y Victoria, natural de Bergondo, partido judicial de Betanzos, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años,

estatura, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños y color bueno; domiciliado últimamente en Bergondo; procesado por supuesto delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, destinado en la Comandancia de Marina, para ser oído en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.—La Coruña, 26 de Septiembre de 1916.—Leandro de Saralegui. JM—3772

9211

CEQUIEL SALAZAR, *José*; hijo de Manuel y Joaquina, natural de Puente Montañana, Ayuntamiento de Montañana, provincia de Huesca, de veintidós años, profesión labrador, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regular; señas particulares, una cicatriz en la ceja izquierda; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez. JG—3776

9212

CRUSET VILASECA, *María*; hijo de Alfredo y Blanca, natural de Barcelona, de estado soltero, de veinticuatro años; procesado por falta de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Julio Navarro Sevilla, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Navarro. JG—3785

9213

DAVILA DAVILA, *Manuel*; tripulante que fué del vapor *Conde Wifredo*, natural y vecino de Puebla del Caramiñal (La Coruña); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para declarar en causa contra Rufino Marsal, instruida por intento de robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 22 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3760

9214

DESCONOCIDO; profesión viajante de comercio, de treinta años, estatura regular, delgado, pelo castaño, usa bigote y viste traje de paño ó lanilla, según la estación; comparecerá á declarar como testigo presencial y acusador de un delito delictivo ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Gerona, en Figueras, en el término de quince días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en las penas que las leyes generales establecen para tales casos.—Figueras, 22 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Zanuy. JG—3791

(Continúa en la página 231)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 17 de Octubre de 1916.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.088	711	D. Alberto de Arcos Crespo.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	18	Septiembre...	1875	Activo.....	Examen.
»	712	Augusto Gallo.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	»	Marzo.....	1886	Excedente...	Idem.
1.089	713	Adolfo Rubins de Colla.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	21	Diciembre...	1882	Activo.....	Idem.
1.090	714	Salvador Cabedo Capilla.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	11	Agosto.....	1881	Idem.....	Idem.
»	715	Daniel Díaz Vallo.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	15	Enero.....	1875	Excedente...	Idem.
1.091	716	Joaquín Bartolomé Holgado.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	23	Agosto.....	1882	Activo.....	Idem.
1.092	717	Marcos Jabonero López.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	25	Abril.....	1882	Idem.....	Idem.
»	718	Francisco Carretero Conzález.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	27	Julio.....	1876	Excedente...	Idem.
1.093	719	Francisco Escalzo.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	7	Febrero.....	1886	Activo.....	Idem.
1.094	720	Luis Díaz Camero.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	6	Julio.....	1880	Idem.....	Idem.
»	721	Luis Peralas Díaz.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	2	Noviembre...	1879	Excedente...	Idem.
»	722	Pedro Rivas Pinos.....	27	Noviembre...	1900	1.º	Enero.....	1911	30	Abril.....	1782	Idem.....	Idem.
1.095	723	Mariano Banero Alvarez.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	8	Diciembre...	1878	Activo.....	Idem.
1.096	724	Pedro de León Barrientos.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	25	Abril.....	1881	Idem.....	Idem.
»	725	Francisco Carrera Pardo.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	3	Diciembre...	1881	Excedente...	Idem.
1.097	726	Pedro del Campo Legido.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	19	Octubre.....	1882	Activo.....	Idem.
»	727	Aquilino Cabezas Fernández.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	14	Junio.....	1882	Excedente...	Idem.
»	728	Auselmo Olmedo Montaner.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	25	Abril.....	1882	Idem.....	Idem.
»	729	José Jiménez Costas.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	30	Marzo.....	1872	Idem.....	Idem.
»	730	Adrián Arias Suárez.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	3	Septiembre...	1881	Idem.....	Idem.
»	731	Cristóbal Martín García.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	27	Febrero.....	1878	Idem.....	Idem.
1.098	732	Rafael Oriola Bonartos.....	27	Noviembre...	1906	1.º	Enero.....	1911	9	Junio.....	1852	Activo.....	Idem.
1.099	733	Florindo Alonso Incógnito.....	27	Abril.....	1881	1.º	Enero.....	1911	25	Agosto.....	1843	Idem.....	Idem.
»	734	Juan Sixto Nogueira.....	5	Mayo.....	1891	1.º	Enero.....	1911	28	Noviembre...	1858	Excedente...	Idem.
»	735	Salvador Mínguez Fajardo.....	8	Mayo.....	1891	1.º	Enero.....	1911	21	Abril.....	1852	Idem.....	Idem.
1.100	736	Tomás Sabater Soler.....	9	Mayo.....	1891	1.º	Enero.....	1911	25	Febrero.....	1852	Activo.....	Idem.
1.101	737	Antonio Ferrer Lloveras.....	20	Mayo.....	1891	1.º	Enero.....	1911	7	Febrero.....	1855	Idem.....	Idem.
1.102	738	Antonio Jiménez Luque.....	26	Mayo.....	1891	1.º	Enero.....	1911	29	Octubre.....	1844	Idem.....	Idem.
1.103	739	José Puyol Isax.....	26	Marzo.....	1892	1.º	Enero.....	1911	11	Abril.....	1853	Idem.....	Idem.
»	740	José Gallego Romero.....	8	Abril.....	1892	1.º	Enero.....	1911	10	Septiembre...	1859	Excedente...	Idem.
1.104	741	Carlos Flores Llanos.....	11	Abril.....	1892	1.º	Enero.....	1911	13	Abril.....	1859	Activo.....	Idem.
»	742	José Inaúa Díaz.....	16	Marzo.....	1895	1.º	Enero.....	1911	12	Octubre.....	1845	Excedente...	Idem.
1.105	743	Higinio Prieto Cobreiro.....	16	Marzo.....	1895	1.º	Enero.....	1911	11	Enero.....	1861	Activo.....	Idem.
»	744	Agapito Abarrotegui Arruabarrena.....	30	Mayo.....	1898	1.º	Enero.....	1911	»	»	»	Excedente...	Idem.
1.106	745	Manuel Díez Capón.....	30	Mayo.....	1898	1.º	Enero.....	1911	11	Febrero.....	1860	Activo.....	Idem.
1.107	746	Eduardo Ronseca López.....	30	Mayo.....	1898	1.º	Enero.....	1911	13	Octubre.....	1854	Idem.....	Idem.
1.108	747	Evaristo Huertas Fraile.....	30	Mayo.....	1898	1.º	Enero.....	1911	26	Octubre.....	1842	Idem.....	Idem.
1.109	748	Felipe Pellicer Martínez.....	30	Mayo.....	1898	1.º	Enero.....	1911	1.º	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.
1.110	749	Martín Carralcazar Valenzuela.....	30	Mayo.....	1898	1.º	Enero.....	1911	30	Enero.....	1877	Idem.....	Idem.
1.111	750	Domingo Granados Hernández.....	»	»	»	1.º	Enero.....	1911	4	Agosto.....	1867	Idem.....	Idem.
1.112	751	Francisco García Lamola.....	7	Octubre.....	1898	1.º	Enero.....	1911	3	Diciembre...	1869	Idem.....	Idem.
»	752	Teodoro Domingo Gllabert.....	7	Octubre.....	1898	1.º	Enero.....	1911	7	Mayo.....	1873	Excedente...	Idem.
»	753	Evaristo Pérez Caneda.....	7	Octubre.....	1898	1.º	Enero.....	1912	25	Junio.....	1856	Idem.....	Idem.
»	754	José Samuelzu Zabla.....	4	Diciembre...	1903	1.º	Enero.....	1911	15	Octubre.....	1871	Idem.....	Idem.
1.113	755	Ramón Fernández Ferrer.....	4	Diciembre...	1903	1.º	Enero.....	1911	5	Julio.....	1882	Activo.....	Idem.

1.114	757	Andrés Martín Vázquez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	3	Junio	1876	Idem	Idem
	757	José M.ª Arnáez Mata	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	2	Julio	1882	Excedente	Idem
1.115	758	José Gros Miralles	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	29	Noviembre	1883	Activo	Idem
	759	Benigno González	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	4	Noviembre	1889	Excedente	Idem
1.116	760	Julio Martín Criado	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	19	Julio	1885	Activo	Idem
	761	Rafael Almansa Morales	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	13	Octubre	1889	Excedente	Idem
1.117	762	José de la Visitación Sánchez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	3	Julio	1884	Activo	Idem
	763	Rogelio Vela Díez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	29			Excedente	Idem
	764	Eustaquio Cabezas Cadiel	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	29	Septiembre	1891	Idem	Idem
	765	Manuel Corrado Iglesias	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	5	Septiembre	1892	Idem	Idem
1.118	768	Félix García Broa	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	5	Noviembre	1885	Activo	Idem
	767	José Acustia Carmuña	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	18	Marzo	1889	Excedente	Idem
1.119	768	José Martínez López	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	18	Febrero	1889	Activo	Idem
1.120	769	Francisco Contreras Jiménez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	24	Septiembre	1890	Idem	Idem
	770	Luis Alcocer Coronado	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	18	Abril	1877	Excedente	Idem
	771	Antonio Rodríguez Alenxo	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	15	Agosto	1883	Idem	Idem
1.121	772	Angel Fernández Cuadrado	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	30	Julio	1880	Activo	Idem
	773	Amelio Criado Maldonado	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	10	Septiembre	1882	Excedente	Idem
1.122	774	Francisco García Pérez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	16	Febrero	1879	Activo	Idem
	775	Domingo Horcajada Antequera	27	Noviembre	1906	1.ª	Enero	1911	5	Febrero	1877	Excedente	Idem
	776	Rafael Buono Ramirez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	25	Noviembre	1885	Idem	Idem
	777	Antonio Parra Lizaga	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1884	Idem	Idem
	778	Manuel Heredia Espinosa	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	24	Febrero	1884	Idem	Idem
1.123	779	José García Franco Montero	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	17	Julio	1877	Activo	Idem
1.124	780	Gerardo Maroto Nuevo	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	4	Septiembre	1871	Idem	Idem
	781	Andrés Morales Urrea	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	29	Agosto	1882	Excedente	Idem
	782	Francisco Guenca Corbacho	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	14	Julio	1875	Idem	Idem
1.121	783	Gerardo Magán Ramírez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	4	Agosto	1872	Activo	Idem
1.126	784	Juan Bertad Sureda	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	12	Agosto	1883	Idem	Idem
1.127	785	Ramón Felipe Alvarez Valdivieso	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	31	Octubre	1885	Idem	Idem
	786	Fernando Pérez de Soto	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	9	Octubre	1884	Excedente	Idem
	787	Mariano Pereda Gandía	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	24	Abril	1883	Activo	Idem
1.128	788	Gregorio Gómez Serrano	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	20	Junio	1884	Idem	Idem
1.129	789	Carlos Blázquez Aparicio	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	21	Septiembre	1879	Idem	Idem
1.130	790	Angel Masí Calvo	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	23	Agosto	1885	Idem	Idem
1.131	791	Félix Munilla Torroba	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	21	Octubre	1876	Idem	Idem
1.132	792	Alfredo Crespo Falla	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	23	Octubre	1882	Idem	Idem
1.133	793	Roque Requena Sánchez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	18	Octubre	1882	Idem	Idem
1.134	794	Francisco Morales Reina	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	27	Abril	1879	Idem	Idem
1.135	795	Roldán Crespo Ortos	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	4	Octubre	1877	Idem	Idem
	796	Carlos Torres Castillo	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	26	Agosto	1886	Excedente	Idem
	797	Rafael Rejón Murcia	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	22	Noviembre	1881	Idem	Idem
1.136	798	Vicente Borrogrón Martínez	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	22	Mayo	1885	Activo	Idem
	799	Miguel Peral Valor	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	26	Marzo	1883	Excedente	Idem
1.137	800	Miguel Marcos César	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	5	Noviembre	1884	Activo	Idem
1.138	801	José Sanjiménez Consuegra	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	29	Diciembre	1876	Idem	Idem
	802	Juan Francisco Rubio	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	8	Marzo	1883	Excedente	Idem
1.139	803	Juan Fernández Castelo	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	24	Octubre	1881	Activo	Idem
	804	Antonio Roberto Ora	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	26	Abril	1873	Excedente	Idem
1.140	805	Hermínio García Ocaña	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	25	Abril	1885	Activo	Idem
1.141	806	Melchor Farach Cerezo	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	10	Octubre	1874	Idem	Idem
	807	Próspero Antonio Herráiz	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	26	Marzo	1875	Excedente	Idem
1.142	808	Julían Sánchez Gallego	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	2	Noviembre	1883	Activo	Idem
	809	Martín María Quirós Toledano	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	12	Noviembre	1882	Excedente	Idem
	810	Juan José Pereira Alboitia	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	25			Idem	Idem
	811	José Villamide Salinero	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	25	Julio	1881	Idem	Idem
1.143	812	Antonio Fernández Navarro	27	Noviembre	1906	1.º	Enero	1911	14	Febrero	1879	Activo	Idem
1.144	813	Ricardo Masí Castillo	5	Marzo	1884	1.º	Enero	1911	11	Junio	1845	Idem	Idem
	814	Juan Sogura Hernández	17	Diciembre	1890	1.º	Enero	1911	24	Julio	1849	Excedente	Idem
1.146	815	Andrés Salinas Laconca	11	Diciembre	1891	1.º	Enero	1911	2	Diciembre	1844	Activo	Idem
1.146	816	Bartolomé Monserrat	28	Abril	1891	1.º	Enero	1911	13	Diciembre	1843	Idem	Idem
1.147	817	Torbio Casado	26	Marzo	1892	1.º	Enero	1911	27	Abril	1847	Idem	Idem
1.148	818	Luciano Sáez Pelayo	26	Marzo	1892	1.º	Enero	1911	21	Diciembre	1852	Idem	Idem
1.149	819	José Tortosa Janel	26	Marzo	1892	1.º	Enero	1911	6	Julio	1844	Idem	Idem
1.150	820	Pedro Pantoja Flores	25	Enero	1883	1.º	Enero	1911	11	Junio	1846	Idem	Idem

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.151	821	D. Marcolino Arbós García.	16	Marzo.	1895	1.º	Enero.	1911	14	Mayo.	1846	Activo.	Examen.
1.152	822	Cristóbal Fernández Díaz.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	9	Diciembre.	1881	Idem.	Idem.
1.153	823	José Arias López.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	25	Marzo.	1881	Idem.	Idem.
1.154	824	Pedro Hernando Rodríguez.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	31	Enero.	1869	Idem.	Idem.
	825	Pedro Sirgado Valdívoso.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	6	Mayo.	1883	Excedente.	Idem.
	826	Pablo Fuentes Fuentes.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	25	Enero.	1881	Idem.	Idem.
1.155	827	Juan de la Roca Cámara.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	11	Junio.	1882	Activo.	Idem.
1.156	828	Angel Martín Cepeda.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	5	Agosto.	1883	Idem.	Idem.
1.157	829	Joaquín Querol Minguoz.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	2	Noviembre.	1880	Idem.	Idem.
1.158	830	Carlos Pover Aguilar.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	5	Septiembre.	1884	Idem.	Idem.
1.159	831	José Girones Rizo.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	3	Julio.	1885	Idem.	Idem.
1.160	832	José Icaro Dolz.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	1.º	Septiembre.	1877	Idem.	Idem.
	833	Segundo Colubi Colayeta.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	10	Febrero.	1877	Excedente.	Idem.
	834	Antonio Sánchez Martín.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	10	Febrero.	1877	Idem.	Idem.
	835	Faustino López Roda.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	15	Febrero.	1882	Idem.	Idem.
	836	Manuel Fullada Rodríguez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	24	Febrero.	1878	Idem.	Idem.
	837	Salvador Novo González.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	27	Agosto.	1873	Idem.	Idem.
1.161	838	Joaquín Miranda Ibáñez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	11	Septiembre.	1882	Activo.	Idem.
	839	Joaquín Zollo Miño.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	26	Agosto.	1877	Excedente.	Idem.
	840	Rafael Martínez Casado.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	26	Agosto.	1877	Idem.	Idem.
1.162	841	Gabino Gaitán Talavera.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	17	Febrero.	1884	Activo.	Idem.
	842	Luis Logaz Pérez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	28	Noviembre.	1884	Excedente.	Idem.
	843	Oscar Hernández Jover.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	25	Julio.	1885	Idem.	Idem.
1.163	844	Enrique Sánchez Rojas.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	15	Agosto.	1870	Activo.	Idem.
1.164	845	Nicolás Cenfor Alvarez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	20	Abril.	1881	Idem.	Idem.
1.165	846	José Miquel Marcos.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	30	Marzo.	1882	Idem.	Idem.
	847	Joaquín Lobis Calleja.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	20	Julio.	1884	Excedente.	Idem.
	848	Antonio Galiana Ortiz.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	1.º	Octubre.	1885	Idem.	Idem.
1.166	849	Francisco Cuadrado Alonso.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	16	Noviembre.	1885	Activo.	Idem.
	850	Luis Antúnez Liébana.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	10	Octubre.	1885	Excedente.	Idem.
	851	Clemente Lozano Frías.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	4	Mayo.	1882	Idem.	Idem.
1.167	852	Marine Álvarez Pérez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	4	Mayo.	1879	Activo.	Idem.
1.168	853	Rafael Linares López.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	8	Agosto.	1873	Idem.	Idem.
1.169	854	Martín Sevilla Solana.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	11	Noviembre.	1884	Idem.	Idem.
1.170	855	Jenaro Dúo Iradier.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	16	Septiembre.	1884	Idem.	Idem.
1.171	856	Domingo García Gallego.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	30	Abril.	1871	Idem.	Idem.
1.172	857	Gregorio Romero Alonso.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	30	Abril.	1871	Idem.	Idem.
1.173	858	José Roca Sáez.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	25	Junio.	1883	Idem.	Idem.
1.174	859	Lorenzo Fresneda Cazoria.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	6	Febrero.	1882	Idem.	Idem.
1.175	860	Manuel Armela Ojas.	23	Febrero.	1883	14	Febrero.	1912	3	Enero.	1847	Idem.	Idem.
	861	Apollinar Gómez García.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	2	Julio.	1881	Excedente.	Idem.
1.176	862	Andrés Pérez Palomero.	27	Noviembre.	1906	1.º	Marzo.	1912	21	Junio.	1868	Activo.	Idem.
1.177	863	Arturo Montero Facio.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	8	Septiembre.	1878	Idem.	Idem.
1.178	864	Manuel Illán Prieto.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	18	Abril.	1882	Idem.	Idem.
1.179	865	José García Vacas.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	21	Diciembre.	1881	Idem.	Idem.
	866	Lucas Garrido Sánchez.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	11	Junio.	1876	Excedente.	Idem.
	867	Lope Serrano Hernández.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	21	Octubre.	1881	Idem.	Idem.
	868	Emilio Martínez Delgado.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	8	Febrero.	1883	Idem.	Idem.
	869	Francisco García González.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	2	Abril.	1884	Idem.	Idem.
	870	Baldomero Noguero Villanueva.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	30	Octubre.	1880	Idem.	Idem.
	871	Manuel Avila Ortiz.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	2	Diciembre.	1877	Idem.	Idem.
	872	Andrés Amago Rodríguez.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	9	Marzo.	1878	Idem.	Idem.
1.180	873	Francisco de Asís Cuadro Cuesta.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	16	Noviembre.	1885	Activo.	Idem.
	874	Antonio Novoa Fernández.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	4	Febrero.	1877	Excedente.	Idem.
1.181	875	Teodoro Quirós Toledano.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	1.º	Abril.	1879	Activo.	Idem.
1.182	876	Manuel Ceballos Jiménez.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	23	Enero.	1877	Idem.	Idem.
	877	Joaquín Carrasco Marín.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	28	Septiembre.	1879	Excedente.	Idem.

1.183	878	Rafael Marín Banegas.....	27	Noviembre...	1906	20	Mayo.....	1912	8	Agosto.....	1880	Activo.....	Idem.
»	879	Segundo Díaz Gómez.....	27	Noviembre...	1906	20	Mayo.....	1912	16	Septiembre...	1881	Excedente...	Idem.
1.184	880	José Gómez Ginor.....	27	Noviembre...	1906	20	Mayo.....	1912	2	Febrero.....	1884	Activo.....	Idem.
»	881	Crescencio Vicente Serrano.....	27	Noviembre...	1906	20	Mayo.....	1912	10	Marzo.....	1882	Excedente...	Idem.
1.185	882	Antonio García Pérez.....	27	Noviembre...	1906	20	Mayo.....	1912	19	Abril.....	1886	Activo.....	Idem.
1.186	883	Pedro López Garrido.....	27	Noviembre...	1906	13	Junio.....	1912	9	Octubre.....	1881	Idem.....	Idem.
»	884	Gaspar Madruga Santos.....	27	Noviembre...	1906	3	Julio.....	1912	6	Enero.....	1878	Excedente...	Idem.
1.187	885	Máximo García Asenjo.....	27	Noviembre...	1906	3	Julio.....	1912	31	Julio.....	1879	Activo.....	Idem.
1.188	886	Gregorio Avenzuela Martín.....	27	Noviembre...	1906	10	Julio.....	1912	11	Junio.....	1873	Idem.....	Idem.
1.189	887	Arturo Rueda Eñá.....	27	Noviembre...	1906	13	Septiembre...	1912	21	Octubre.....	1872	Idem.....	Idem.
1.190	888	Manuel Azpeituetta Moya.....	27	Noviembre...	1906	13	Septiembre...	1912	19	Octubre.....	1879	Idem.....	Idem.
1.191	889	Delfín Veintemilla Vázquez.....	27	Noviembre...	1906	13	Septiembre...	1912	24	Diciembre...	1876	Idem.....	Idem.
1.192	890	Francisco Milia Crespo.....	27	Noviembre...	1906	30	Septiembre...	1913	10	Mayo.....	1874	Idem.....	Idem.
1.193	891	Bernardino González Sanz.....	27	Noviembre...	1906	30	Septiembre...	1912	15	Marzo.....	1882	Idem.....	Idem.
»	892	Manuel Colubi Celayeta.....	27	Noviembre...	1906	30	Septiembre...	1912	13	Junio.....	1874	Excedente...	Idem.
1.194	893	Ginés Ortiz Delicado.....	27	Noviembre...	1906	30	Septiembre...	1912	5	Enero.....	1883	Activo.....	Idem.
»	894	Juan Pérez Salazar.....	27	Noviembre...	1906	30	Septiembre...	1912	20	Octubre.....	1884	Excedente...	Idem.
»	895	Miguel Sánchez Molgar.....	27	Noviembre...	1906	30	Septiembre...	1912	29	Septiembre...	1889	Idem.....	Idem.
»	896	Manuel Carlos Santos.....	27	Noviembre...	1906	30	Septiembre...	1912	23	Octubre.....	1872	Idem.....	Idem.
»	897	Mario Arnal Durán.....	27	Noviembre...	1906	30	Septiembre...	1912	21	Mayo.....	1876	Idem.....	Idem.
»	898	Juan Serrano Díaz.....	27	Noviembre...	1906	2	Octubre.....	1912	19	Julio.....	1875	Idem.....	Idem.
1.195	899	Fernando Rojas Muñoz.....	27	Noviembre...	1906	2	Octubre.....	1912	1.	Diciembre...	1876	Activo.....	Idem.
1.196	900	Alfonso Lozano Gasona.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	6	Septiembre...	1885	Idem.....	Idem.
1.197	901	Pablo Félix Mana Lucas.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	5	Febrero.....	1885	Idem.....	Idem.
»	902	Toodoro Rubio Plaza.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	23	Marzo.....	1878	Excedente...	Idem.
»	903	Dionisio Martínez Blonvenido.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	17	Marzo.....	1885	Idem.....	Idem.
»	904	Guillermo Huertas Pascual.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	25	Julio.....	1882	Idem.....	Idem.
1.198	905	Antonio Peñalva Ronda.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	13	Octubre.....	1884	Activo.....	Idem.
1.199	906	Joaquín Fernández Torrero.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	18	Agosto.....	1883	Idem.....	Idem.
1.200	907	Clodolfo Lozano Fuentes.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	7	Septiembre...	1882	Idem.....	Idem.
1.201	908	Angel Sámico Pujol.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	2	Agosto.....	1885	Idem.....	Idem.
1.202	909	Serafín Martín Bernal.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	8	Diciembre...	1881	Idem.....	Idem.
»	910	Antonio Nicolás López.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	30	Septiembre...	1884	Excedente...	Idem.
1.203	911	Juan Royo Álvarez.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	25	Julio.....	1881	Activo.....	Idem.
»	912	Isidro Gutiérrez Ubeda.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	21	Febrero.....	1881	Excedente...	Idem.
»	913	Nicolás Unsión Arranz.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	31	Octubre.....	1880	Idem.....	Idem.
1.204	914	Luis Ribán Ballesteros.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	25	Noviembre...	1876	Activo.....	Idem.
1.205	915	Ventura de la Hora Santos.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	11	Febrero.....	1874	Idem.....	Idem.
1.206	916	Félix Lozano Barambio.....	27	Noviembre...	1906	5	Diciembre...	1912	29	Julio.....	1878	Idem.....	Idem.
1.207	917	José Carralero Burgos.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	18	Marzo.....	1881	Idem.....	Idem.
1.208	918	José Mascuñana Gómez.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	13	Junio.....	1884	Idem.....	Idem.
»	919	Dámaso Pardos Pardos.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	11	Diciembre...	1873	Excedente...	Idem.
1.209	920	José Gálvez Agudo.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	8	Junio.....	1878	Activo.....	Idem.
1.210	921	Emilio Avila González.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	13	Septiembre...	1878	Idem.....	Idem.
1.211	922	Eugenio Sosa Suero.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	28	Mayo.....	1879	Idem.....	Idem.
»	923	Angel Troviño López.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	15	Octubre.....	1880	Excedente...	Idem.
1.212	924	Laureano Calzada Luis.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	4	Julio.....	1882	Activo.....	Idem.
1.213	925	Blonvenido Enrique de Sax.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	30	Marzo.....	1876	Idem.....	Idem.
1.214	926	Adrián Carreño Rosal.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	8	Septiembre...	1876	Idem.....	Idem.
1.215	927	Isidro Martín Sanz.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	8	Septiembre...	1876	Idem.....	Idem.
1.216	928	Ramón Aleazar Suárez.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	29	Marzo.....	1879	Idem.....	Idem.
1.217	929	José Sánchez Blázquez.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	27	Febrero.....	1885	Idem.....	Idem.
1.218	930	Francisco Gutiérrez Vilches.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	29	Enero.....	1884	Idem.....	Idem.
1.219	931	Vicente Castañor Martín.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	17	Febrero.....	1880	Idem.....	Idem.
1.220	932	Emilio Esquivias Botota.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	16	Septiembre...	1874	Idem.....	Idem.
1.221	933	Ricardo López Lencina.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	7	Febrero.....	1869	Idem.....	Idem.
1.222	934	Julián Delgado Torronteros.....	27	Noviembre...	1906	9	Enero.....	1913	8	Diciembre...	1875	Idem.....	Idem.
»	935	Germán Arjonilla Piñar.....	27	Noviembre...	1906	16	Enero.....	1913	27	Mayo.....	1874	Excedente...	Idem.
1.223	936	Simplicio Cieza González.....	27	Noviembre...	1906	16	Enero.....	1913	7	Noviembre...	1882	Activo.....	Idem.
1.224	937	Salvador Estévez Cuenca.....	27	Noviembre...	1906	16	Enero.....	1913	18	Marzo.....	1876	Idem.....	Idem.
1.225	938	Lucio Temprano Ratón.....	27	Noviembre...	1906	16	Enero.....	1913	4	Marzo.....	1870	Idem.....	Idem.
»	939	Vicente Torol Morales.....	27	Noviembre...	1906	16	Enero.....	1913	19	Abril.....	1883	Excedente...	Idem.
1.226	940	Ricardo Palomo Vaquero.....	27	Noviembre...	1906	16	Enero.....	1913	19	Febrero.....	1885	Activo.....	Idem.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Septiembre último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	RECIBOS á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
33.745	Propios.....	Resto de otras.....	Ayuntamiento de El Ajo.....	Avila.....	29.914,18	»
3.850	Particulares y Colectividades no transferibles.....	De títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
51	Idem.....	Idem.....	Santo Hospital de San Roque y Escuela de Párvulos de Carral, provincia de La Coruña, pagándose los intereses en Bilbao....	»	25.000,00	»
52	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
53	Idem.....	Idem.....	Memorias fundadas en las Villas de Valdemor y Parla (Madrid), por D. Antonio Correa, pagándose los intereses en esta Dirección general.....	»	20.000,00	»
54	Idem.....	Idem.....	Hospital de San Mateo, de Sigüenza.....	»	50.000,00	»
55	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
56	Idem.....	Idem.....	Asilo de El Pardo.....	Madrid.....	28.000,00	»
57	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
58	Idem.....	Y otra.....	Fundación «Sistema de Filosofía de D. Julián Sanz del Río», pagándose los intereses en la Dirección General.....	»	63.250,00	»
59	Idem.....	De títulos al portador.....	Fundación denominada «Hospital de Santa Brígida de los Arcos».	Navarra.....	6.500,00	»
60	Idem.....	Idem.....	Idem de D. Juan López de Mendoza, instituida en Carabaña.....	Madrid.....	17.800,00	»
61	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
62	Idem.....	Idem.....	Instituto Popular de la Concepción, domiciliado en Ciudad Real.	»	402.500,00	»
63	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Granja de Torre-hermosa.....	Badajoz.....	32.900,00	»
64	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
65	Idem.....	Idem.....	Junta Provincial de Beneficencia de Lérida.....	»	18.500,00	»
66	Idem.....	Idem.....	Hospital de San Julián de Málaga.....	»	3.500,00	»
67	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
68	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00	»
69	Idem.....	Idem.....	Hospital y Beneficencia de Viana.....	Navarra.....	5.000,00	»
TOTAL.....					1.502.264,18	»

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
73 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior estampillado: 18 serie A, números 1.842, 12.244, 329, 30, 13.193, 26.018, 43.018, 58.516, 62.917, 65.404, 67.120 á 22, 70.327, 71.582, 72.044, 80.231, 90.558; 11 serie B, números 1.302, 649, 4.540, 12.326, 15.319, 21.965.				

Anexo núm. 2. Pág. 288
19 Octubre 1910
Gaceta de Madrid. — Núm. 292

<p>27.264, 39.242, 42.287, 43.129, 556; 27 serie C, números 1.846, 2.531, 3.320, 891, 4.446, 557, 6.883, 7.949, 10.456, 11.883, 935, 12.560, 662, 19.422, 813, 913, 23.638, 403, 25.177, 26.395, 27.060, 30.759, 31.552, 32.289, 38.103, 39.647, 654; 17 serie D, números 963, 1.051, 2.713, 5.278, 478, 6.348, 7.033, 77, 809, 9.060, 10.839, 14.308, 15.557, 22.455, 23.416, 38.107, 40.300.....</p>	250.000,00
<p>10 ídem íd. íd.: dos serie A, números 6.193, 37.889; uno serie C, número 3.788; seis serie D, números 3.571, 12.705, 19.334, 35.209, 37.317, 18; uno serie E, número 26.031</p>	54.000,00
<p>33 ídem íd. íd.: 13 serie A, números 10.764, 16.841, 21.068, 25.536, 29.119, 277, 278, 39.365, 6, 41.486, 71.193, 85.470, 93.132; seis serie B, números 4.823, 5.372, 19.912, 30.295, 627, 38.703; ocho serie C, números 3.258, 5.257, 13.105, 17.463, 29.731, 32.39.744, 819; seis serie D, números 7.098, 11.245, 14.759, 19.685, 23.630, 24.450.....</p>	93.000,00
<p>99 ídem íd. íd.: 38 serie A, números 1.324, 11.922, 12.977, 15.107 á 11, 16.359, 18.537, 35, 27.577, 30.969 á 81, 48.717, 49.845, 52.680, 54.252, 56.281, 57.380, 58.515, 634, 35, 660, 61, 66.068, 67.566, 76.740, 78.199, 241, 496, 84.435, 86.984, 88.307, 90.475, 97.612, 99.642; ocho serie B, números 7.381, 776, 9.511, 12.142, 14.723, 27.551, 32.543, 40.026; 29 serie C, números 504, 1.639, 851, 2.600, 3.492, 4.083, 450, 5.186, 316, 8.970, 11.672, 14.413, 17.237, 18.469, 19.747, 20.442, 22.156, 804, 23.560, 656, 65, 25.263, 799, 27.504, 863, 36.910, 37.016, 796, 39.280; 19 serie D, números 2.547, 3.408, 5.455, 8.751, 13.558, 819, 14.436, 15.677, 19.894, 21.339, 713, 24.082, 598, 25.953, 27.503, 29.838, 32.993, 37.127, 333; cinco serie E, números 10.995, 48.757 á 60.....</p>	344.000,00
<p>24 ídem íd. íd.: siete serie B, números 3.015, 75, 9.671, 29.845, 32.329, 37.322, 43.822; 14 serie C, números 1.189, 2.670, 4.323, 5.680, 7.988, 10.197, 474, 11.151, 18.697, 22.297, 26.846, 27.897, 34.159, 35.069; tres serie D, números 3.485, 4.538, 24.793.....</p>	88.000,00
<p>39 ídem íd. íd.: 21 serie A, números 1.140, 26.966, 33.859, 51.436, 53.765, 912, 61.593, 66.284, 535, 68.259, 726 á 28, 71.104, 80.037, 86.061, 87.703, 89.105, 91.452, 95.223, 583; uno serie B, número 40.584; uno serie C, número 23.156; 15 serie D, números 368, 11.343, 44, 12.598, 13.431, 15.687, 708, 24.531, 25.466, 655, 28.643, 29.205, 554, 38.406, 903; uno serie E, número 3.292.....</p>	129.000,00
<p>192 ídem íd. íd.: nueve serie A, números 11.668, 27.820, 21, 37.395, 41.772, 43.807, 65.281, 78.522, 93.454; 21 serie B, números 772, 1.748, 2.177, 5.026, 6.105, 7.388, 509, 8.226, 721, 9.979, 11.193, 13.472, 14.326, 587, 17.529, 30, 28.529, 31.206, 566, 33.678, 40.160; 67 serie C, números 1.662, 2.528, 3.077, 5.037, 761, 6.165, 850, 8.302, 470, 883, 948, 967, 9.037, 127, 810, 819, 10.111, 244, 266, 385, 409, 727, 11.375, 735, 36, 12.216, 13.109, 113, 653, 15.669, 713, 16.364, 404, 17.478, 79, 18.493, 722, 778, 19.325, 703, 20.153, 921, 696, 22.853, 23.307, 943, 25.337, 690, 26.844, 28.784, 29.764, 31.243, 563, 32.333, 658, 33.887, 35.352, 410, 464, 37.331, 424, 25, 463, 721, 39.099, 898, 922; 85 serie D, número 600, 787, 1.034, 2.512, 781, 3.077, 646, 718, 4.008, 356, 587, 5.453, 761, 6.041, 860, 92, 95, 7.105, 9.037, 379, 781, 834, 10.046, 771, 74, 93, 11.223, 846, 956, 12.534, 873, 922, 94, 13.109, 661, 895, 14.374, 90, 606, 861, 15.469, 509, 50, 56, 669, 16.155, 17.878, 18.323, 669, 821,</p>	

<p>356 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 212 serie A, números 895.126 á 337; 27 serie B, números 152.225 á 251; 17 serie C, números 178.214 á 30; 35 serie G, números 138.357 á 91; 65 serie H, números 108.207 á 271.....</p>	275.000,00
<p>45 ídem íd. íd.: 26 serie A, números 895.338 á 65; uno serie B, número 152.252; seis serie C, números 178.231 á 36; uno serie D, número 71.992; ocho serie G, números 138.392 á 99; tres serie H, números 108.272 á 74.....</p>	59.400,00
<p>147 ídem íd. íd.: 92 serie A, números 895.364 á 455; ocho serie B, números 152.253 á 60; seis serie C, números 178.237 á 42; 19 serie G, números 138.400 á 413; 22 serie H, números 108.275 á 96.....</p>	102.300,00
<p>428 ídem íd. íd.: 257 serie A, números 895.456 á 712; 29 serie B, números 152.261 á 89; 19 serie C, números 178.243 á 261; cinco serie D, números 71.993 á 97; 57 serie G, números 138.419 á 75; 71 serie H, números 108.297 á 367.....</p>	378.400,00
<p>134 ídem íd. íd.: 79 serie A, números 895.727 á 805; 14 serie B, números 152.293 á 306; tres serie C, números 178.263 á 65; tres serie G, números 138.477 á 79; 35 serie H, números 108.378 á 412.....</p>	96.800,00
<p>152 ídem íd. íd.: 95 serie A, números 895.806 á 900; uno serie B, número 152.307; 15 serie C, números 178.266 á 80; uno serie D, número 71.998; 36 serie G, números 138.480 á 615; cuatro serie H, números 108.413 á 16.....</p>	141.900,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICOS — Pesetas.
19.325, 925, 20.437, 696, 22.013, 548, 23.718, 24.317, 586, 25.420, 59, 592, 26.930, 27.689, 739, 28.859, 29.049, 186, 570, 71, 30.324, 32.602, 33.887, 34.683, 35.463, 464, 363, 37.020, 721, 747, 38.244, 39.124, 922, 41.904, 42.499....	829.000,00	959 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 558 serie A, números 895.901 á 896.458; 67 serie B, números 152.308 á 374; 85 serie C; números 178.281 á 365; 94 serie G, números 138.516 á 609; 155 serie H, números 108.417 á 571.....	911.900,00	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior estampillado: uno serie A, número 66.578; tres serie D, números 6.156, 6.211, 29.036.....	10.000,00	18 ídem íd. íd.: 11 serie A, números 896.464 á 74; tres serie C, números 178.369 á 71; cuatro serie G, números 138.610 á 13.....	20.900,00	»
65 ídem íd. íd.: 28 serie A, números 7.018, 9.576, 14.979, 20.515, 24.902, 27.216, 28.287, 48.413 á 15, 52.528, 29, 57.242, 58.852, 3, 60.116 á 20, 69.388, 71.024, 938, 78.083, 79.879, 85.211, 12, 97.054; uno serie B, número 6.258; nueve serie C, números 5.464, 7.402, 18.744, 19.435, 22.858, 59, 23.107, 36.851, 975; siete serie D, números 2.404, 4.277, 7.095, 11.378, 13.186, 16.836, 25.653.....	108.000,00	178 ídem íd. íd.: 108 serie A, números 896.475 á 582; nueve serie B, números 152.377 á 85; siete serie C, números 178.372 á 78; 35 serie G, números 138.614 á 648; 19 serie H, números 108.572 á 90.....	118.800,00	»
65 ídem íd. íd.: 19 serie A, números 1.707, 9.851, 15.946, 33.326, 37.500, 41.166, 50.829, 60.771, 67.055, 59, 60, 540, 69.072, 78.847, 81.174, 83.792, 92.060, 93.462, 98.214; 10 serie B, números 3.069, 6.118, 12.780, 22.698, 945, 23.769, 36.597, 850, 41.007, 358; 11 serie C, números 1.905, 5.229, 13.466, 19.165, 791, 20.990, 23.135, 24.779, 26.548, 36.429, 38.191; 25 serie D, números 2.505, 714, 5.210, 6.970, 8.144, 10.226, 11.656, 862, 12.035, 634, 13.137, 17.725, 20.018, 24.691, 25.241, 417, 28.248, 639, 29.526, 592, 35.360, 36.950, 37.826, 40.207....	233.000,00	298 ídem íd. íd.: 136 serie A, números 896.583 á 768; 11 serie B, números 152.386 á 396; 25 serie C, números 178.379 á 403; 44 serie G, números 138.640 á 692; 32 serie H, números 108.591 á 622....	256.300,00	»
30 ídem íd. íd.: uno serie B, número 31.295; cinco serie C, números 23.031, 780, 26.184, 412, 37.276; 29 serie D, números 872, 4.406, 5.955, 6.593, 8.916, 10.127, 833, 11.227, 12.204, 438, 990, 13.073, 14.514, 673, 15.386, 18.537, 19.641, 674, 966, 20.581, 744, 22.348, 28.424, 29.012, 955, 33.580, 37.351, 39.254, 40.021.....	196.000,00	180 ídem íd. íd.: 106 serie A, números 896.769 á 874; cinco serie B, números 152.398 á 402; 29 serie C, números 178.404 á 432; 29 serie G, números 138.693 á 721; 11 serie H, números 108.623 á 33.....	215.600,00	»
93 ídem íd. íd.: 11 serie A, números 28.044, 38.155 á 58, 55.172, 57.925, 58.817, 67.638, 83.760, 96.494; 11 serie B, números 2.800, 19.106, 468, 16.530, 17.219, 575, 23.453, 25.404, 31.340, 40.761, 43.835; 22 serie C, números 555, 1.329, 1.723, 937, 4.872, 5.045, 7.284, 9.483, 10.872, 12.556, 072, 13.671, 14.000, 17.364, 18.443, 19.734, 20.485, 23.870, 24.984, 26.085, 27.715, 33.349; 46 serie D, números 923, 1.078, 2.688, 3.293, 4.149, 398, 472, 5.568, 9.430, 763, 10.431, 796, 11.294, 12.003, 13.024, 61, 14.237, 675, 79, 15.640, 732, 17.071, 18.522, 20.012, 310, 21.865, 22.498, 870, 24.735, 804, 26.272, 27.645, 32.006, 583, 33.732, 34.371, 35.018, 398, 36.783, 38.306, 39.108, 194, 41.448, 859, 42.004, 98; tres serie E, números 7.920, 10.281, 44.327.....	433.000,00	459 ídem íd. íd.: 273 serie A, números 896.875 á 897.147; 22 serie B, números 152.403 á 424; 46 serie C, números 178.433 á 478; tres serie D, números 71.999 á 72.001; 57 serie G, números 738.722 á 78; 58 serie H, números 108.634 á 91.....	476.300,00	»
53 ídem íd. íd.: 11 serie A, números 21.203, 27.381, 29.360, 35.598, 47.861, 50.376, 69.143, 73.415, 88.640, 91.857, 97.405; siete serie B, números 4.153, 12.665, 14.012, 16.931, 30.073, 38.736, 39.768; 13 serie C, números 2.605, 3.639, 6.555, 649, 7.057, 891, 12.484, 15.057, 852, 16.414, 15, 20.194, 27.007; 22 serie D, números 405, 440, 580, 1.107 á 9, 3.719, 4.732, 6.384, 455, 586, 681, 809, 9.825, 11.099, 860, 24.800, 28.432, 29.494, 30.894, 37.328, 38.340.....	209.000,00	256 ídem íd. íd.: 155 serie A, números 897.148 á 302; 13 serie B, números 152.425 á 437; 22 serie C, números 178.479 á 500; 33 serie G, números 138.779 á 811; 33 serie H, números 108.692 á 724.....	229.900,00	»
81 ídem íd. íd.: 17 serie A, números 8.885, 38.550, 42.937, 46.870,				

49.167, 221, 55.000, 56.869, 59.898, 70.251, 78.170, 80.663, 92.774, 96.105, 362, 404, 99.111; 27 serie B, números 126, 1.958, 3.217, 4.304, 5.130, 752, 9.083, 12.248, 13.276, 283, 800, 14.949, 16.740, 17.095 á 97, 976, 26.073, 27.004, 32.141, 35.156, 36.026, 205, 38.578, 41.193, 965, 43.713; 14 serie C, números 2.093, 241, 800, 3.157, 4.282, 8.722, 11.643, 15.007, 23.631, 24.744, 31.137, 32.622, 34.985, 39.268; 19 serie D, números 1.853, 8.348, 9.409, 10.321, 449, 11.524, 15.585, 16.575, 18.716, 20.361, 21.387, 798, 21.934, 28.164, 29.580, 38.153, 39.526, 42.040, 74; 24 serie B, números 333, 1.093, 2.300, 730, 7.106, 11.386, 12.912 á 14, 16.500, 17.841, 875, 22.032, 23.775, 26.226, 411, 27.403, 5, 867, 23.143, 38.218, 41.548, 45.258, 46.059.....	529.000,00	437 ídem íd. íd.: 265 serie A, números 897.300 á 567; 14 serie B, números 152.438 á 51; 19 serie C, números 178.501 á 19; 24 serie D, números 72.002 á 25; 36 serie G, números 138.812 á 47; 79 serie H, números 108.725 á 803.....	581.900,00	
33 ídem íd. perpetua al 4 por 100 interior: 24 serie A, números 55.195, á 200, 49.265, 66, 55.203 á 218; dos serie B, números 9.196, 10.323; seis serie C, números 12.179 á 184; uno serie H, número 8.687.....	17.800,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 11.155, 39.532.....	100.000,00	Ídem íd.....		
21 ídem íd. íd.: ocho serie F, números 3.194, 436, 843, 12.197, 14.340, 35.619, 20, 40.013; uno serie G, números 135.924; 12 serie H, números 96.850 á 56, 104.498 á 502.....	402.500,00	Ídem íd.....		
Ocho ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 894.114 á 17; uno serie C, número 49.224; uno serie E, número 44.777; uno serie G, número 136.640; uno serie H, número 64.846.....	92.300,00	Ídem íd.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 9.143, 13.739.....	100.000,00	Ídem íd.....		
Cuatro ídem íd. íd.: dos serie A, números 606.145, 669.386; uno serie C, número 177.804; uno serie D, número 54.279.....	18.500,00	Ídem íd.....		
Tres ídem íd. íd.: dos serie A, números 577.960, 61; uno serie B, número 120.355.....	3.500,00	Ídem íd.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 360, 61.....	100.000,00	Ídem íd.....		
Dos ídem íd. íd. serie F, números 7.803, 11.391.....	100.000,00	Ídem íd.....		
Un ídem íd. íd. serie C, número 167.980.....	5.000,00	Ídem íd.....		
12 ídem íd. íd.: siete serie A, números 826.448 á 54; cinco serie C, números 173.533 á 37.....	28.500,00	Ídem íd.....		
Un ídem íd. íd.: serie C, número 176.849.....	5.000,00	Ídem íd.....		
Parte de dos inscripciones del 80 por 100 de Propios números 39.485, 4.745.....	36.699,76	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al por 100 interior: tres serie A, números 896.461 á 63; uno serie C, número 178.368.....	6.500,00	
Tres títulos del 3 por 100 consolidado exterior omitida en 1881; uno serie A, números 114.139; dos serie B, números 36.692, 3.....	5.000,00	Un residuo ídem íd. número 66.642.....	285,58	
		Un título de ídem íd. serie B, número 152.397.....	2.500,00	
		Un residuo ídem íd. número 66.643.....	98,75	
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....		15,82
SUMA TOTAL.....	4.468.799,76	SUMA TOTAL.....	3.874.784,33	15,82

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		FECHA	
	Positas.		DE SU AMORTIZACIÓN	
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 61.679, 114.263.....	1.000,00		15 Julio 1915.	
Un ídem íd. íd. serie C, número 61.679.....	5.000,00		» Octubre 1915.	
Dos ídem íd. íd. serie A, números 44.283, 143.623.....	1.000,00		» Enero 1916.	
23 ídem íd. íd.: siete serie A, números 134.392, 167.622, 211.506, 221.515, 246.507, 608, 301.598; 11 serie B, números 3.315, 19.721 á 30; cinco serie C, números 2.005, 6, 18.161, 61, 75.898.....	56.000,00		» Abril 1916.	
101 ídem íd. íd.: 52 serie A, números 37.710, 921, 42.777, 56.358, 73.806, 79.004, 6 á 9, 31.226, 29, 98.691 á 93, 95, 98, 94.561 á 5, 7, 8, 70, 99.978, 111.474, 123.996, 153.255, 175.800, 181.661, 194.452 á 54, 675, 76, 202.092, 206.026, 27, 217.732, 240.565, 256.871, 264.391, 92, 289.411 á 18; 15 serie B, números 33.082, 40.388 á 90, 49.193, 94, 55.196, 97, 200, 89.296, 300, 99.583, 84, 86, 90; 29 serie C, números 27.231 á 33, 36, 38 á 40, 29.954, 60; 40.266, 70, 41.313, 14, 44.454 á 56, 8, 45.041 á 44, 47 á 50, 58.064, 71.092, 94, 78.679; tres serie D, números 2.622, 23, 3.481; dos serie E, números 2.467, 3.296.....	296.000,00		» Julio 1916.	

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
18 títulos de la Deuda amortizables al 5 por 100 interior: 16 serie A, números 151.493, 175.798, 99, 194.457 & 59, 674, 202.097, 101 & 6, 210.564, 251.416; uno serie B número 55.198; uno serie E, núm. 2.466.	35.500,00	15 Julio 1916.
Slote idem id. id.: cinco serie A, números 48.435, 62.483, 112.519, 145.183, 260.405; dos serie B, números 7.385, 89.	7.500,00	» Abril 1916.
Un idem id. id. serie B, número 1.382.	2.500,00	» Octubre 1914.
13 idem id. id. serie A, números 102.682, 83, 292.761 & 66, 235.599, 303.013 & 16.	6.500,00	» Abril 1916.
Ocho idem id. id.: seis serie A, números 94.569, 173.765, 66, 194.451, 208.149, 258.678; uno serie B, número 49.196; uno serie C, número 40.269.	10.500,00	» Julio 1916.
Un idem id. id. serie B, número 97.145.	2.500,00	» Abril 1908.
Un idem id. id. serie D, número 9.986.	12.500,00	» Enero 1916.
Un idem id. id. serie A, número 38.830.	500,00	» Abril 1916.
Un idem id. id. serie D, número 2.621.	12.500,00	» Julio 1916.
Un idem id. id. serie C, número 69.820.	5.000,00	» Julio 1915.
Un idem id. id. serie A, número 47.771.	500,00	» Octubre 1915.
Nuevo idem id. id.: ocho serie B, números 5.467, 53.421, 22, 92, 83.241, 87.761, 64, 65; uno serie C, número 16.115.	25.000,00	» Enero 1916.
Ocho idem id. id.: cinco serie A, número 134.291, 271.928 & 30, 301.599; dos serie B, números 74.133, 87.524; uno serie C, número 43.077.	12.500,00	» Abril 1916.
23 idem id. id.: 10 serie A, números 20.504, 5, 8, 10, 92.176, 77, 88.559, 194.671, 256.874, 75; cuatro serie B, números 31.614, 49.197, 55.193, 88.657; nueve serie C, números 8.388, 472, 75, 79, 29.956 & 59, 71.852.	60.000,00	» Julio 1916.
Cuatro idem id. id.: uno serie B, número 23.620; tres serie C, números 8.398 & 400.	17.500,00	» Abril 1916.
Un idem id. id. serie A, número 179.867.	500,00	» Julio 1916.
Cinco idem id. id.: tres serie A, números 41.351, 52, 301.600; uno serie B, número 9.319; uno serie C, número 35.498.	9.000,00	» Abril 1916.
Un idem id. id. serie A, número 100.880.	500,00	» Enero 1916.
Un idem id. id. serie B, número 7.386.	2.500,00	» Abril 1916.
Un idem id. id. serie A, número 41.114.	500,00	» Julio 1916.
Un idem id. id. serie A, número 160.308.	500,00	» Julio 1916.
Dos idem id. id. por 100: uno serie B, número 2.781; uno serie D, número 2.760.	15.000,00	31 Mayo 1916.
Un idem id. id. serie D, número 401.	12.500,00	1.º Diciembre 1915.
Cinco idem id. id.: dos serie A, números 28.819, 20; uno serie C, número 3.253; uno serie D, número 2.597; uno serie E, número 490.	43.500,00	» Septiembre 1916.
Tres idem id. id. serie B, números 5.636 & 38.	7.500,00	» Septiembre 1916.
22 idem id. id.: dos serie A, número 36.417, 39.585; 11 serie B, números 1.671 & 80, 5.610; cinco serie C, números 3.221, 254 & 57; tres serie D, números 16, 113, 1.210; uno serie E, número 935.	110.000,00	» Septiembre 1916.
13 idem id. id. serie A, números 28.855, 60, 30.594 & 99, 86.418, 39.581 & 84.	6.500,00	» Septiembre 1916.
Tres idem id. id. serie A, números 15.421, 22, 28.851.	1.500,00	» Septiembre 1915.
Nuevo idem id. id. serie B, números 8.761 & 69.	22.500,00	31 Mayo 1916.
Un idem id. id. serie C, número 3.251.	5.000,00	1.º Septiembre 1916.
Cinco idem id. id. serie B, números 5.631 & 35.	12.500,00	» Septiembre 1916.
Un idem id. id. serie C, número 3.225.	5.000,00	» Septiembre 1916.
SUMA TOTAL.....	231.000,00	

Madrid, 30 de Septiembre de 1916.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 12 de Octubre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

0215

DIAZ GONZALEZ, Juan José, hijo de Manuel y Angela, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, estatura 1,800 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nascente; domiciliado últimamente como marinero en el Arsenal de la Carraca, perteneciente al depósito del mismo; procesado por deserción, que consumó en 8 del actual; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Sierra González, residente en la Ayudantía de Guardia de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Carraca, 27 de Septiembre de 1916. — El Capitán, Juez instructor, Manuel Sierra. JM—3787

Juzgados de Primera Instancia

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de 12 caballerías menores, propiedad de Gabino Albarrón Rodríguez y otros vecinos de Horeajo Mediano, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos semovientes que á continuación se reseñan, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra negra, de diez años, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, herrada de las manos, mohina y una cicatriz en una carrillera.

Una burra pelicona, negra, edad catorce años, herrada, sin señas particulares.

Un burro pardo, capón, de doce años, lunares en los costillares, herrado de las cuatro extremidades, alzada regular.

Una burra, pelo castaño, edad cinco años, pequeña.

Una burra parda, cerrada, pobre de huella, pelo pardo.

Un burro pequeño, edad siete años, pelo pardo, capón, herrado de las manos, le falta un diente.

Un burro capón, de siete años, pelo negro, con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un burro, pelo pardo, pequeño, doce años, cabeza abultada, sin señas particulares.

Un burro negro, capón, de ocho años, oreja grande, rayado en los brazuelos y herrado de las manos, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Otro burro, capa parda, cerrado, más alto que bajo, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Una burra, de alzada regular, pelo pardo, de catorce años, con una raya negra por todo el lomo, formando la cruz en las palotas, desherrada.

Un burro, capón, de cinco años, pelo blanco, con una estrella en la frente, sin herrar y pequeño.

Dado en Alba de Tormes á 7 de Octubre de 1916. — Ildefonso Alamillo Salgado. — P. S. M., Genaro González.

P—12755

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Guerra Ríos, en nombre de D. Juan Mackintosh y Peneok, contra D. Diego Martínez Galán, sobre reclamación de 37.143 pesetas con 75 céntimos, por razón de un crédito hipotecario, por resolución de 6 del actual, y de conformidad con lo establecido en la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado anunciar la tercera subasta de las fincas hipotecadas, sin sujeción á tipo, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 15 de Noviembre próximo venidero, á las once horas, siendo la descripción de las fincas las siguientes:

Un cortijo y hacienda de olivar nombrado Rueda del Santo, término de Villanueva de la Reina, Cazalilla y la Higuera de Arjona, partido judicial de Andújar, que lo constituyen:

1.ª Una casa de labor nombrada Ruedas del Santo, en el ejido de Villanueva de la Reina, compuesta de era de emparvar, pajar, casa con portal, dormitorio, pozo, corral, colgadizo, tierra calma y cochera; consta todo de una superficie total de una hectárea seis áreas 47 centiáreas y 69 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el camino del Calvario; al Sur, con el de Cazalilla; al Este, con tierras de Diego Cañizares; y, en la actualidad de D. Diego Martínez Galán; al Oeste, con callejuela del ejido.

2.ª Una haza de tierra en el sitio del Cebollar y soberbio denominado la Atajaya, término de Villanueva de la Reina, de cabida de 19 fanegas, equivalente á 11 hectáreas 40 áreas y ocho centiáreas, y linda: al Norte, con el camino que conduce al cortijo de la Incosa; al Sur, herederos de Araceli Jimena Martínez; al Este, D. Pedro Lillo y Lillo y Manuel Arenas; y al Oeste, herederos de Araceli Jimena Martínez y Tomás Cubos Soler.

3.ª Una haza de tierra llamada del Calvario Viejo, situada en la vega, ruedo y término de Villanueva de la Reina; su cabida 20 fanegas 10 celemines, igual á 11 hectáreas 80 áreas 37 centiáreas, que linda: al Saliente, con tierras que fueron de D. Manuel Blanco Vera, que hoy son de Francisco Arévalo y otros; Norte, con la vereda de la Herradura; Poniente, con tierras de Manuel Blanco Medina, que hoy son de Jerónimo Gallego y otro, y al Mediodía, con la vía férrea.

6.ª Una haza de ocho fanegas de tierra de labor, en el sitio de la Incosa, término de Villanueva de la Reina, del marco de 510 estadales, equivalentes á cuatro hectáreas 56 áreas y 72 centiáreas; lindando: al Saliente, con tierras que fueron de don Santiago Jimena y Casado y D. Manuel Gallego Cobo, hoy D.ª Isabel Gallego y otros; al Norte, con tierras de D. Blas Calero y otro y con el arroyo que le da nombre al sitio; Poniente, con tierras de Blas Calero Cobo, hoy de Antonio Herrera y otro, y Mediodía, con las que fueron de los herederos del Marqués de Santa Amalia, hoy de D. Antonio Peinado.

7.ª Una haza con seis fanegas de tierra, equivalente á tres hectáreas 42 áreas y 51 centiáreas, sito Cerro Palomino, término de Villanueva de la Reina; lindando: á Saliente, con tierras que fueron de los herederos del Marqués de Santa Amalia, hoy de Pedro Blanco; al Norte, con otras que fueron del mismo Marqués de Santa Amalia y hoy pertenecen á don Antonio Peinado; al Poniente, con tierras

del mismo señor Marqués, que hoy son de D. Tomás Peinado, y al Sur, con las que fueron de D. Matías Peinado, hoy de D. Francisco Peinado.

10. Una haza nombrada del Taral, situada en el Arroyo de la Orden, del término de Cazalilla, de cabida de 18 fanegas 10 celemines, ó sean 11 hectáreas 79 áreas 94 centiáreas y 69 decímetros cuadrados; que linda: al Norte, con el camino de Espeluy; al Este, con tierras de D. Sebastián Calero, hoy de D. Francisco Gallego Calero; al Sur, con la vía férrea, y al Oeste, con tierras de D. Pancracio Lillo, y es la porción restante de un haza de igual nombre, situada en el mismo paraje y término que de Esto ó Oeste, estaba atravesada por la vía férrea, y lindaba: al Este, con tierras de D. Sebastián Calero y Cobo; al Oeste, con otras de don Pancracio Lillo; al Sur, con unas de don Pedro Blanco Medina, y al Norte, con el camino de Espeluy.

11. Otra haza en el sitio de la Horea ó Cebollar, del término de Villanueva de la Reina, de cabida de siete fanegas de tierra, ó sean tres hectáreas 99 áreas y 83 centiáreas, que linda: al Este, con tierras de D. Antonio Medina; al Sur, con el camino de la Incosa; al Oeste, con tierras de D. Luis Cristino, y al Norte, con el camino de Andújar.

12. Otra haza en el sitio de la Incosa, del término de Villanueva de la Reina, con la extensión superficial de 13 fanegas de tierra, equivalentes á siete hectáreas 42 áreas y 17 centiáreas, que linda: al Este, con tierras que fueron de D. Juan Gallego Cobo, hoy de Francisco y Antonio Gallego Calero; al Oeste, con otras que fueron de D. Vicente Vera, hoy de D. Diego Vera; al Norte, con unas que pertenecieron á Juana Medina, hoy de Juan José Medina, y al Sur, con el camino de la Higuera.

17. Una suerte de tierra, plantada de olivar, de cabida de cinco fanegas del marco de Calatrava, equivalentes á dos hectáreas 85 áreas y nueve centiáreas, situada en la dehesa del Barco, término de Villanueva de la Reina, que linda: al Norte, con herederos de Antonio Casullo Morales; al Sur, con Andrés López Sáez y Juana Medina Cobo; al Este, camino de Arroyo de los Santos, y al Oeste, camino de Andújar.

18. Un olivar con 1.190 pies, que, según manifestación del propietario y de lo que resulta de una certificación expedida por el Jefe de la oficina de Conservación catastral de la Sección de Andújar, consta ser la cabida total de esta finca de 16 hectáreas 50 áreas 85 centiáreas de tierra, equivalentes á 26 fanegas de tierra, situadas en la Cañada de la Zapera, término de Villanueva de la Reina; linda: al Norte, con olivar de D. Pedro Blanco Medina; al Sur, con otros de D. Diego de Vera; al Este, con el camino ancho de Pozoviejo, y al Oeste, con olivar de D. Antonio Gallego Calero y de Pedro Blanco Medina.

23. Un estacar llamado Trance de entre los dos caminos, en el cerro Cantero, término de Villanueva de la Reina, compuesto de 192 pies (hoy tiene 250 pies), en una extensión superficial de cuatro fanegas de tierra, equivalentes á dos hectáreas 28 áreas y 55 centiáreas, que linda: al Este, con el camino de las Cuevas; al Norte, con estacas que fueron de D. Fausto de Vera, hoy de D. José Cuctino; al Oeste, con el camino que de Villanueva conduce á la venta de San Antonio, y al Sur, con estacar que perteneció á D. Bartolomé Blanco, hoy de D. Luis Bonilla.

24. Un estacar nombrado de las Cabezuelas, y sitio de los Pies de Puente, del término de Villanueva de la Reina, con 397 metros; linda: al Este y al Norte, con el río Guadalquivir; al Oeste, con el partidor de la dehesa, y al Sur, con estacas que fueron de D. Antonio Ramón Jimena, hoy de D. Diego Herrera; su cabida es de tres hectáreas 99 áreas 63 centiáreas, equivalentes á siete fanegas de tierra del marco de Calatrava; valorada esta finca en 61.500 pesetas.

2.^a Una haza de tierra, llamada Artezonas y Universidad, situada en la campiña y término de Villanueva de la Reina y la higuera de Arjona, de cabida de 118 fanegas, equivalentes á 67 hectáreas 36 áreas y 70 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo de Marinejo y tierras de los herederos de D. Vicente Vera; al Sur, con el camino de la Higuera, que conduce á Cazalilla, y al Este, con tierras de D. Diego Vera, y al Poniente, con tierras de D. Francisco Blanco, otras de D. Vicente Vera y otras de D. Tomás Peinado Jimena; valorada esta finca en 45.500 pesetas.

4.^a Una casa-molino aceitero, sin número de orden, situada en la calle Nueva, accesoria á la del Altozano de San Marcos, de Villanueva de la Reina, sin que conste su extensión superficial, pues sólo se sabe que tiene 18 metros de línea de fachada por cuatro de alto, 17 de largo y 18 de ancho; linda: por la derecha, entrando con dicha calle; por la izquierda, con la casa de los herederos de D. Matías Peinado, y por Oeste ó espalda, con otras de Bernabé Cobos Savariego; valorada esta finca en 5.250 pesetas.

5.^a Otra casa situada en Villanueva de la Reina, en la calle de Altozano de San Marcos, señalada con el número 5, con una extensión superficial ignorada, que linda: por su derecha, entrando, con casa de D. Ildefonso García, hoy sus herederos; por izquierda, con otra de don Manuel Medina Cobos, y por su espalda, con corrales de otra de D.^a Isabel Medina Gallego, que hoy pertenece al D. Diego Martínez Galán, dando su fachada al Norte, y se conoce, según manifiesta, por la Casa Cuartel; valorada esta finca en 3.625 pesetas.

6.^a Una villa llamada de Chaparro de Sirviente ó Silvestra, situada en Peñalana, término de Andújar, con casa lagar, bodega y vasos y nueve y media aranzadas de vides, igual á cuatro hectáreas seis áreas y 37 centiáreas; que linda: al Este, con el barranco de Juan Hombres; al Sur, con villa de los herederos de doña Antonia Ecales, y al Norte y Oeste, con otras de las de la Marquesa de la Merced, dentro de su perímetro, por la parte Sur, existe un pedazo de terreno de monte bajo, con algunos pinos; valorada esta finca en 3.500 pesetas.

7.^a Una casa situada en Villanueva de la Reina, señalada con el número 36 de la calle de la Reina, antes Ancha, con una extensión superficial ignorada; linda: por su derecha, entrando, con otra de D. Diego Martínez Galán; por la izquierda, con casa de D. Manuel Gallego Cobo, hoy sus herederos, y por la espalda, con otra que fué de D.^a Ana Mariscal, hoy de D. Diego Martínez Galán, dando su fachada al Sur; valorada esta finca en 1.750 pesetas.

8.^a Una casa principal, situada en la calle del Arrecife, hoy Alfonso XIII, marcada con el número 75 antiguo y 59 moderno, de Villanueva de la Reina, con una extensión superficial ignorada, que linda: por la derecha, entrando, con casa que fué de Francisca Rodríguez, hoy de Juan Cortés Rodríguez; por la izquierda,

con otra que fué de D.^a Ana Mariscal, hoy del D. Diego Martínez Galán, y por la espalda, con la cocina de la casa de Manuel Gallego, hoy sus herederos; valorada esta finca en 5.250 pesetas.

9.^a Otra casa principal, situada en la calle del Arrecife, hoy Alfonso XIII, de Villanueva de la Reina, señalada con el número 57 moderno, con una extensión superficial ignorada, que linda: por la derecha, entrando, con la número 59 del D. Diego Martínez Galán; por la izquierda, con casa de D. Pedro Blanco Medina, y por la espalda, con la calle de la Reina, donde tiene puerta falsa, y linda por esta otra fachada, por la izquierda, con casa de D. Diego Martínez Galán, y por la derecha, con otra de D.^a Isabel Gallego Cobo; valorada esta finca en 7.000 pesetas.

10. Una casa marcada con el número 19 de gobierno, en la calle Ejido, hoy San Cristóbal, de Villanueva de la Reina, y su acera frente al Norte, cuya extensión superficial es de 211 metros cuadrados, y linda: por la derecha, de su entrada, con solar de D. Diego Martínez Galán; por la izquierda, con casa de Francisco Pérez Cardena, hoy herederos de Gregorio Gómez Tornero, y por la espalda, con el ejido de Santa Ana; valorada esta finca en 875 pesetas.

11. Y un corral en la calle del Ejido, hoy de San Cristóbal, de Villanueva de la Reina, y acera que mira al Norte, compuesto de 300 metros 12 centímetros y 40 milímetros cuadrados, ó 359 varas, también cuadradas; linda: Oriente ó izquierda, entrando, con casa de D. Diego Martínez Galán, que fué de D. Eufrasio Muñoz Cobo, y á Poniente ó derecha, entrando, con otro corral de D. Manuel Tito Martínez, hoy de D. Diego Martínez Galán, del cual lo divide la pared que se conserva en pie, y que deslinda ambas propiedades; al Sur ó espalda, el ejido, y por esta parte Sur ó espalda del deslindado corral se han edificado varias pocilgas, en el ángulo Noroeste, ó sea el de su fachada, y costado izquierdo se ha construido una cochera; valorada esta finca en 875 pesetas; cuyas fincas pertenecen todas á D. Diego Martínez Galán.

Reglas.

1.^a Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

2.^a Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse á su extinción el precio del remate.

3.^a Todos los postores, con excepción del acreedor que insta el procedimiento y los demás referidos en la regla 5.^a de dicho artículo 131, deberán consignar en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de las cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta, que fueron las siguientes: por el cortijo y hacienda de olivar descritos en primer término con los números 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 17, 18, 20 y 24, la cantidad de 46.125, y las fincas señaladas con los números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente, las de 34.125, 3.987,50, 2.718,75, 2.625, 1.312,50, 2.987,50, 5.250, 656,25 y 656,25 pesetas.

Dado en Algeciras á 11 de Octubre de 1916.—Eusebio Mantecola.—El Secretario, Licenciado José M. Medina. X—2104

ANTEQUERA

En la madrugada del 6 de los corrientes, y del cortijo Robledillo, de este término, ha desaparecido ó sido hurtada una yegua, de las señas que se dirán, propia de Miguel Gómez Godoy, de esta vecindad.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Policía judicial se proceda á su busca, ocupación, y en tal caso, se ponga á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegales.

Señas.

Yegua de siete ó ocho años, regular alzada, pelo castaño encendido, raza española, caizada de las patas y un lunar blanco en una de las manos, hierro M. 3, Fénix Agrícola.

Antequera, 8 de Octubre de 1916.—El Juez.—El Secretario. JO—12838

En la noche del 7 de los corrientes, y del sitio llamado Herriza del cortijo La Albaja, de este término, desaparecieron ó han sido hurtados un potro, una potra y una mula, de las señas que se dirán, propias del vecino de esta ciudad Francisco Corado Martín, habitante en el cortijo Realonguillo.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia Civil y Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y en tal caso se pongan á disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos.

Señas.

Una potra de tres años, entrepelada, alzada 1,45 metros, hierro Fénix Agrícola, nalga izquierda, letra M. número 3.

Un potro de quince meses, entrepelado, castaño, algunos pelos blancos, de 1,34 metros.

Una mula de quince meses, pelo negro, bragada, de 1,30 metros; estos dos sin bierto, y raza española todos.

Antequera, 8 de Octubre de 1916.—El Juez.—El Secretario. JO—12839

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Martín de Mora, Juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me halló instruyendo por hurto de un caballo, cuyas señas se anotan al final, propio de D. Federico Sáez, cuyo hecho tuvo lugar el 24 de Septiembre último del cortijo El Lobatón, de este término, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicha caballería y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un caballo castaño, catorce años, capón, alzada 1,45 metros, marca cruz en la cadera izquierda, lucero, y el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la cadera derecha.

Arcos de la Frontera, 7 de Octubre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—12840

D. Manuel Martín de Mora, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

En causa que me halló instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 20 al 21 de Septiembre último,

del sitio Las Canteras, de este término, propia de Manuel Navarro Arocha, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una burra cerrada, mediana, negra, hierro M en la cadera izquierda y el de la Mundial en el mismo lado.

Arcos de la Frontera, 7 de Octubre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—12841

BARCELONA—OESTE

D. Enrique García de Lara, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en virtud de sumario número 521 de 1915, que instruyo sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando á Amparo Durán Rodríguez, se expidieron por este Juzgado en 14 de Febrero último, y se insertaron en 19 y 23 de igual mes, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente.

Barcelona, 6 de Octubre de 1916.—Enrique García de Lara.—Por D. José de Alemany, Alejandro Fontcuberta.

JO—12765

CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por homicidio de José Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran, contra Luciano López Ruiz, cuyo hecho tuvo lugar en Tánger el día 22 de Febrero de 1915, se ha mandado instruir á los parientes más próximos del finado de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el aludido sumario y renunciar ó no á la indemnización que les pueda corresponder, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 2 de Octubre de 1916.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JO—12768

CANCAS DE TINEO

D. Abel García del Valle, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido, por estar disfrutando de licencia el propietario.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 60 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una pollina de dos años, desherrada de las cuatro extremidades, pelo blancuzco y por el vientre algo cárdeno, con dos cicatrices en los brazos, producidas por el aparejo, sustraída la noche del 6 del actual de la cuadra de la casa que habita D.^a Mannela Barrero Menéndez, en el pueblo de Agüera de Castanedo, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Canecas de Tineo á 8 de Octubre de 1916.—Abel G. del Valle.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—12849

CASTUERA

D. Jacinto Angosto y Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de Segismundo Francisco Cabello Sánchez, de veintitrés años, hijo de Basilia y de padre desconocido, soltero, natural de Navalmoralejo de la Jara, partido judicial de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, ambulante, guarnicionero y con instrucción, y de ser habido, lo conduzcan á mi disposición á la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo contra dicho sujeto y Teodoro Gutiérrez Olivares, por robo de caballerías en el pueblo de Peraleda del Zaucejo.

Castuera, 5 de Octubre de 1916.—Jacinto Angosto.—P. S. M., Francisco Fernández Galera. JO—12773

CIUDAD REAL

D. José María Oimedo y Almeida, Juez de instrucción accidental del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de las caballerías que á continuación se reseñan, de la propiedad de D. Rufino Cepeda Patón, natural de Pobleto y vecino de Huertas de La Poblachuela, al cual le fueron hurtadas del sitio El Esparragal, término de dicho Municipio de Pobleto, como á las ocho de la noche del 3 del corriente mes, procediendo también á la captura de los autores del hecho, y poniéndolos, con las caballerías á mi disposición, pues así lo acordé en sumario que instruyo sobre el hurto de que se trata.

Caballerías.

Una yegua castaña, de nueve años, alzada mayor que la marea, con pelos blancos en los costillares y marca confusa C R.

Una mula castaña, de seis años, de alzada mayor de la marca y de raza española; y

Una mula de cinco años y raza española.

Dado en Ciudad Real á 5 de Octubre de 1916.—José María Oimedo.—P. S. M. y P. M., Manuel R. Salas. JO—12774

GRANADILLA DE ABONA

D. Marcial García y García, Juez accidental de instrucción de Granadilla de Abona y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias para cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de la capital, con fecha 16 de Junio último, en la causa número 19 de 1914, por hurto, contra Juan Rodríguez Reyes, (a) *Cascarilla*, se condenó á éste, entre otras penas accesorias, á que indemnice á los herederos del perjudicado D. Felipe Gutiérrez en la cantidad de 81 pesetas 25 céntimos, y que se entreguen á los mismos los objetos siguientes:

Un reloj de acero, con incrustaciones de plata, teniendo en un relieve, incrustado en oro, la figura de un cazador y un perro.

Una cadena de oro.

Una medalla del mismo metal, de la virgen del Carmen.

Un chaleco de los llamados de «fantasia»; y

La cantidad de nueve pesetas 75 céntimos.

Y por el valor que se les dé en venta, y

á cuenta de la indemnización, un par de botas de cuero de color, un cinturón, también de cuero, con hebilla blanca de metal, y un sombrero de fieltro, color gris obscuro, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, á fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, comparezcan dichos herederos por sí ó por medio de apoderado, con los documentos necesarios para justificar su derecho, con el fin de entregarles los objetos y metálico referidos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Granadilla de Abona á 22 de Septiembre de 1916.—Marcial García.—El Secretario judicial, Enrique Saenz. JO—12820

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase, Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, que por los medios de que disponen procedan á la busca y captura de los gitanos Francisco Silva Jiménez, Julián Silva y Luis Jiménez Montán, conocidos por el apodo de *Los Patas*, y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo he acordado en sumario que instruyo sobre hurto de un jumento y atentado á la Autoridad.

Garrovillas, 7 de Octubre de 1916.—Felipe Uribarri.—El Secretario, Damián Blanco. JO—12780

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase, Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, que por los medios de que disponen procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos en el pueblo de Monroy, en la noche del 3 al 4 del mes actual, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, y por cuyo hecho instruyo sumario.

Señas de los semovientes.

De Bernabé del Sol Bravo:

Una mula, pelo negro, de dos años, alzada 1,30 metros, con lunar blanco en la maza derecha y en la izquierda el hierro de la Sociedad Agrícola de Monroy S. M.

Otra mula, de igual pelo y edad que la anterior, alzada 1,33 metros, con la marca ó hierro de la misma Sociedad.

De Anacleto Durán Vegas:

Una mula de tres años, pelo castaño-pelicano, alzada 1,37 metros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, P. número 11.

Una jaca capona, pelo castaño-claro, con lunares en los costillares, alzada 1,33 metros, con el hierro de la Sociedad Agrícola de Monroy S. M., en la nalga izquierda.

Dado en Garrovillas á 10 de Octubre de 1916.—Felipe Uribarri.—El Secretario, Damián Blanco. JO—12855

GRANOLLERS

Por el presente, y en virtud de expediente incoado por este Juzgado, último en que ha prestado sus servicios el Registrador jubilado, D. Juan Noguera Vilalta, quien solicita la devolución de la

fianza que tiene constituida, á responder de su expresado cargo de Registrador de la Propiedad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 397 de la vigente ley Hipotecaria, y 409 del Reglamento para su ejecución, se anuncia dicha jubilación para que todos cuantos tengan que deducir alguna reclamación contra dicho señor por actos realizados en el ejercicio del expresado cargo, la formulen en el presente Juzgado en término de tres meses, á contar desde la inscripción de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose además presente que dicho D. Juan Noguera ha prestado servicios en los Registros de la Propiedad de Rianza, Tort, Cabra, La Carolina, Arenys de Mar, Tarragona y esta villa.

Granollers, 3 de Octubre de 1916.—Por su mandato, José María Freixá.

JO—12857

HUELMA

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación la busca y rescate de una burra de tres años, con un metro 30 centímetros de alzada, capa rucia, con pelos negros en la frente, sustraída 6 desaparecida en la madrugada del 8 de Agosto último en el sitio Puesto del Caballo, término de Noalejo, propiedad de Antonio Moya Aceituno, y conseguida, se ponga á disposición de este Juzgado, si no acredita su legítima adquisición la persona en cuyo poder se halle.

Dado en Huelma, á 5 de Octubre de 1916.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Gabriel Burío.

JO—12783

LA CAROLINA

D. Ednardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un mulo capón, de tres años, alzada 1,56 metros, pelo tordo obscuro, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, y como señas particulares, cabos negros y un poquito gacho de la oreja izquierda; otro mulo capón, de tres años, alzada 1,47 metros, pelo alazán, raza española, bociblanco, bragado, cabos oscuros y bebe negro; que el día 3 de Julio último, fueron hurtados en término de Bailén, á Juan Sánchez Tolón, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 3 de Octubre de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12785

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una burra platera, de cinco años, alzada 1,31 metros, cola castaña, y un mulo de tres años, alzada 1,41 metros, castaño, marca CE enlazadas, burrero, ambas con el hierro el Fénix Agrícola, propiedad de Joaquín Giraldo Pino, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtadas en la madrugada del 20 del actual, del sitio Cañada del muerto, de aquel término, y caso de ser habidas las remitan á este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla á 6 de Octubre de 1916.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—12860

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por muerte, se cita á los parientes más allegados á Juan López Vizoso, que falleció en el Hospital Provincial el día 26 de Agosto último, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración é instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El señor Juez, Moya.

JO—12876

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 9 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario que instan D. Alejandro Sobejano López y otros, contra D. Esteban Martín Orejas, para el cobro de pesetas 45.000, intereses y costas, se pone á la venta en pública subasta, la casa sita en esta Corte, y su calle del Reloj, número 10 duplicado moderno, 8 antiguo; lindante por la derecha, entrando, con la casa número 10, de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 12, y por la espalda, 6 testeros, con las casas números 21, 23 y 25 de la calle de Fomento, cuya finca ha sido valorada en la estipulación octava de la escritura base de estos procedimientos, en 60.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirá postura inferior á dicho tipo; que los autos y certificación de dominio y de cargas de la indicada finca estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio de remate; y que éste se adjudicará al mejor postor, quedando la cantidad consignada por el mismo en poder del actuario como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto á los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 10 de Octubre de 1916.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—Visto bueno, el señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

X—2106

MARCHENA

El 3 del corriente, de Olivares al sitio de Sanabria, de este término, de parecie-

ron las caballerías que al final se reseñan.

Lo que se hace público para que la Policía gestione el rescate, y de conseguirlo las ponga á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, de no explicar satisfactoriamente el motivo de estar en su poder.

Señas de las caballerías.

Una potra de treinta meses, calzada de las patas, castaña, 1,27 metros de alzada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Un mulo, capón, tordo claro, de doce años, alzada 1,47 metros, con desperfección en el cuello, tabla derecha, asegurada en la misma Compañía.

Un mulo, capón, de dos años, 1,40 metros de alzada, castaño, rayado y cruzado en los cabos, herrado con el de la Alianza Agrícola.

Dado en Marchena á 7 de Octubre de 1916.—Manuel Lobo.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—12807

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, de la propiedad de Antonio Jiménez García, desaparecido la noche del 28 al 29 de Septiembre último, de la dehesa del Torero, término de Alcalá de los Gazules, y habido, sea pnesto á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Una yegua de trece años, negra, alzada 1,41 metros, calzada del pie izquierdo, y lunares en los encuentros, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Medina Sidonia, y Octubre de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González.

JO—12808

MELILLA

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha presentado demanda ordinaria de menor cuantía por el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, en representación de D. Asensio Granada Ledesma, contra la herencia yacente de don Miguel Caldentey Moll, sobre pago de 1.337 pesetas con 50 céntimos, y por providencia dictada con fecha de ayer se confiere traslado de la demanda á dicha herencia yacente de D. Miguel Caldentey Moll para que comparezca á contestarla dentro del término de quince días en razón á ignorarse su paradero, y accediendo á lo solicitado en el primer otrosí de la demanda se ordena hacer el emplazamiento por medio de cédula que se fijará en los sitios públicos de costumbre é insertará en un diario de esta localidad por no haberlo de carácter oficial y en la GACETA DE MADRID.

En su virtud se emplaza por medio de la presente á la herencia yacente de don Miguel Caldentey Moll para que en el expresado término de quince días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda.

Melilla, 28 de Septiembre de 1916.—El Secretario.

X—2107

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas

as Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las 50 pesetas que la noche del 29 al 30 de Septiembre último, desaparecieron de un bolsillo del chaleco que tenía puesto Juan Molina Gallardo, de estos vecinos, en el pajar de la casa de Pedro Molina Pérez, calle Santiago, de esta localidad, en que se encontraba dormido, y se supone le han sido sustraídas; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á 3 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Pedro Criado. JO—12810

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se requiere al procesado Annival Abrés Texeira, que manifestó ser vecino de La Coruña, ignorándose hoy su paradero, para que designe bienes de su propiedad por valor de 500 pesetas, con el fin de practicar embargo sobre ellos, para garantizar las responsabilidades pecuniarias que puedan imponerse en la causa que contra el mismo instruyo por estafa, por viajar sin billete, ó en su caso designe personas con quien justificar su insolvencia; pues así lo he acordado en el ramo de embargo del sumario referido.

Dado en Salamanca á 6 de Octubre de 1916.—Mannel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—12814

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se requiere á Arturo Rey Martínez, cuyo actual paradero se ignora hoy, para que en el término de diez días, presente en este Juzgado al procesado por hurto de una cartera con 625 pesetas, Manuel Albarracín Martínez, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se hará efectiva la fianza de 1.000 pesetas por el constituida, para garantizar la libertad provisional del Manuel, y se adjudicará al Estado como previene la Ley.

Dado en Salamanca á 6 de Octubre de 1916.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—12737

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Severino Barros de Lis, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio García y García, de dieciocho años, hijo de Benito y María, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Raimundo, número 3, el cual es de estatura alta, moreno, ojos castaños, nariz perfilada, boca regular, con una cicatriz en el cogote; Juan Cano Serrano, de diecisiete años, hijo de Tomás y Juana, soltero, natural y domiciliado en Madrid, Virtudes, número 22, pintor, el cual es de estatura pequeña, moreno, ojos grises, pelo castaño, nariz corta y gruesa, boca grande; Francisco Moreno Iniesta, de veinte años, hijo de Aniceto y Adelaida, soltero, albáñil, natural de Chinchón, y domiciliado en Madrid, Salitre, número 26, el cual es alto, moreno, ojos grises, pelo castaño, nariz larga, boca pequeña, con una cic-

triz en la quijada derecha; como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde la última publicación de este llamamiento, se presenten ante este Juzgado, á fin de emplazarlos en el sumario que se les sigue en este Juzgado, por estafa, con el número 25 de este año; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, declarándoles rebeldes, presumiéndose que dichos procesados se encuentran en Madrid.

Dado en Santa María de Nieva á 6 de Octubre de 1916.—Severino Barros de Lis. El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—12816

SARINENA

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de Sarinena y su partido.

Por el presente se interesa á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de 18 gallinas y 12 conejos, susstraídos en la noche del 2 al 3 del actual, de un corral de Francisco Gayán, de Almuniente, y habidos que sean, los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo acordado en causa sobre hurto.

Dado en Sarinena á 5 de Octubre de 1916.—Mariano Avilés.—D. S. O., Cándido Pequera. JO—12818

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Leopoldo Hinjos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de dos caballerías, ocurrido en término de Carbujo en la noche del 24 al 25 de Septiembre último, al vecino de dicho pueblo Martín Vivas Constanzo.

Señas de los semovientes.

Un mulo romo, alzada 1,36 metros, color pardo claro, raza española, marca P número 13 en la nalga derecha, lunares blancos en los costillares, cicatriz en la nalga derecha, hocico negro.

Otro mulo yegüerizo, de seis años, alzada 1,25 metros, color negro mohino, raza española, marca P número 13, lunares blancos en la cruz y costillares y nube ó lunar en el ojo izquierdo, algo pelitorcido, y pelos blancos en la punta de la cola.

Dado en Valencia de Alcántara, á 4 de Octubre de 1916.—El Juez, Leopoldo Hinjos.—Por su mandato, el Secretario.

JO—12742

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez municipal de esta ciudad é Interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 133 del año actual, sobre hurto de un burro de ocho años, pelo castaño, entero, atzada 1,14 metros, propiedad de D. Mariano Crespo Sanjuán, cuyo hecho tuvo lugar en el sitio La Hoya, término de Castellar de Santisteban, el día 11 de Septiembre próximo pasado, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, den-

tro del término de diez días, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho burro, si no acreditan su legítima procedencia, procediendo también á la ocupación de repetido semoviente.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 3 de Octubre de 1916.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—12701

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 212 del año corriente, seguido por jugar á los prohibidos contra Angel Solís García, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Solís García á la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas del juicio, como autor de la falta que se persigue; y en caso de insolvencia por la multa, al apremio personal correspondiente.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Isidro Ajamás, Enrique S. Carrascosa.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Angel Solís García, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 7 de Octubre de 1916.—Vicente Fernández.—V.º B.º, Licenciado Adolfo Atienza. JO—12824

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 383 del año actual, se ha dictado sentencia que comprenden la cabeza, fello y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 5 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal, formado con los señores, Juez don José María López de Mora, y Adjuntos, D. Francisco Roggio Surville y D. Francisco Mojarro Muñoz; habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra José María Fernández Ramos, de catorce años, natural de Trigueros, domiciliado en Huelva, en el paso del Conquero, cuyo actual paradero se desconoce, por apedreo á un guarda de las obras del puerto;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado José María Fernández Ramos, á la pena de dos días de arresto y al pago de las costas, mandando se le notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en vista de ser desconocido su paradero actual.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José María López de Mora. — Francisco Boggio. — F. Mojarro.

»La preinserta sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal.

Y para que conste y remitirlo á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal en Huelva á 6 de Octubre de 1916. — Francisco Javier González del Cid. — Viso bueno: José María López de Mora.

JO—12826

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.719 de orden del año actual, contra Eugenio Pérez Pérez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Isaac Cano y D. Manuel Montañola; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Pérez Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eugenio Pérez Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; absolvemos libremente á Ricardo Blesa Asín, por falta de prueba; se decreta el comiso de la navaja ocupada al primero y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón. — Isaac Cano. — Manuel Montañola.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Pérez Pérez, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Octubre de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Montón. JO—13138

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.456 de orden del año actual, contra Gregoria Gonzalo Carrasco, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Pedro Montañola y D. Emilio Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregoria Gonzalo Carrasco, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Gregoria Gonzalo Carrasco á la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas, sufriendo, caso de insolvencia de aquélla, el apremio personal correspon-

diente; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Montón. — Pedro Montañola. — Emilio Ortega.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Gregoria Gonzalo Carrasco, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 12 de Octubre de 1916. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º, Luis Montón. JO—13147

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.491, seguido en este Juzgado contra Emilio Rodríguez Montero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ricardo Plá y D. Fernando Pérez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Rodríguez Montero;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Emilio Rodríguez Montero á la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Aleixandre. — Ricardo Plá. — Fernando Pérez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Rodríguez Montero, expido la presente en Madrid, á 13 de Octubre de 1916. — El Secretario, Licenciado J. Doval. — V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre. JO—13157

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.017, seguido en este Juzgado contra Francisco Carrasco Catalán, y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada López, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Carrasco Catalán y Diego Benito Sánchez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Carrasco Catalán á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de costas, y absolvemos libremente á Diego Benito Sánchez, declarando de oficio la mitad de costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Vicente Armada. — M. Isidro Molina. — Emilio Rojas.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interi-

no del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Carrasco Catalán, expido la presente en Madrid á 13 de Octubre de 1916. — El Secretario. JO—13162

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José de Vivar y Soto y don Antonio Martínez Pajares; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rodríguez Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juan Rodríguez Alvarez á la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele esta sentencia por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Gabriel de Usera. — Antonio Martínez y Pajares. — José de Vivar.

»Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Rodríguez Alvarez, expido la presente en Madrid á 6 de Octubre de 1916. — El Secretario suplente. — V.º B.º: Gabriel de Usera. JO—12944

Jurisdicción de Guerra

LARACHE

D. Ignacio Núñez Fernández, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Larache y del expediente instruido contra el recluta de la Compañía mixta de Sanidad Militar, Jerónimo González Hernández por la falta de concentración á filas.

Por el presente llamo, cito y emplazo al soldado Jerónimo González Hernández, hijo de Elías y de Martina, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estado soltero, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado, establecido en Larache (Africa), á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en Larache (Africa), coadyuvando así á la administración de justicia.

Larache, 19 de Septiembre de 1916. — Ignacio Núñez. JG—3794